

## RECENSIONES

**ENRIQUE BARRERO GONZÁLEZ, *Pequeñas historias de Sevilla II: estragos de la piqueta y algo más*, Circulo Mercantil Industrial y Fundación Avenzoar, Sevilla, 2007**

Enrique Barrero González conoce como pocos la problemática urbanística en general y de Sevilla en particular. Desde su puesto de Letrado-jefe del Ayuntamiento de dicha ciudad, su interés por las cuestiones urbanísticas nunca se limitó a lo profesional y expresó cuando y cuanto pudo su militancia en el “movimiento conservacionista” del patrimonio histórico que surgió en la época de la transición. Esa preocupación, apoyada en su experiencia, se reflejó en una serie de artículos periodísticos publicados por el diario ABC entre 1976 y 1983, una parte de los cuales recopila ahora en estas *Pequeñas historias* que hilan un personal recorrido histórico y sentimental de la ciudad.

El libro es, de un lado, una historia del urbanismo de Sevilla narrada a través de 70 casos testigo, y, proyectándose más allá de la casuística, encierra, de otro lado, un conjunto de reflexiones que desgranar con valor general e intemporal las causas y elementos de la dialéctica conservación–destrucción de las ciudades históricas.

La dilapidación del patrimonio histórico, iniciada con el expansionismo urbano en el siglo XIX, se acentuó con el desarrollismo de la época franquista. La vitalidad económica se unió entonces a la falta de una mentalidad conservacionista y de leyes eficaces que evitaran los derribos y la degradación urbana. Debido a sus funciones de asesoramiento y defensa jurídica del Consistorio, Enrique Barrero conoció de primera mano asuntos especialmente sangrantes de los que este libro da cuenta, como la construcción de la Torre de los Remedios, la frustrada construcción del Jardín del Valle, el pretendido derribo del Coliseo España y su salvación *in extremis*, las demoliciones del Hotel Madrid, del Palacio de Sánchez-Dalp o el de la Plaza Ponce de León; además de denunciar la lamentable situación en la que entonces estaban enclaves históricos como el Monasterio de San Jerónimo o la Cartuja de Santa María de las Cuevas, así como de la pérdida del valor funcional de las plazas de la ciudad; informar de la gestión del patrimonio municipal del suelo; cuestionar la efectividad de ciertos instrumentos de planeamiento, como el polémico Plan de Reforma Interior del casco Antiguo, o criticar la falta de efectividad de la legislación de protección del patrimonio histórico–artístico ante-

rior a 1985 y la nefasta incidencia –no suficientemente ponderada por los especialistas– de la antigua legislación de arrendamientos urbanos, que al congelar las rentas y establecer la prórroga forzosa motivó a los propietarios a intentar declarar los edificios en ruina para poder desahuciar a los inquilinos.

“¿Sirvieron para algo aquellos artículos... aquellas campañas de sevillanismo activo...?”, se pregunta en el prólogo del libro Nicolás Salas, director de ABC en la época en que se publicaron estos artículos. “Nada que hayamos podido hacer o que hayamos hecho en defensa de Sevilla puede ser nunca estéril, ni caer en el vacío”, responde. A mi juicio, la mayor virtud de estos artículos–denuncia es decantar en el lector un conjunto de reflexiones sobre la defensa de la ciudad histórica y sobre las causas que influyen en su destrucción. De este modo, el libro proporciona un arsenal de argumentos para el examen crítico de la situación actual –no ya pasada– en relación con los principales tenses de la dialéctica conservación–destrucción, como el polémico tema de las realineaciones, el de las obras en los espacios públicos, la contaminación visual en estos espacios, o las que el autor denomina “conservaciones fachadistas”, en las que se obliga a mantener la cáscara del pasado en un intento de engañar al futuro. Junto a ello, el clamor reivindicativo de estos artículos periodísticos preconiza la importancia de la información y de la participación ciudadana en los asuntos públicos, esencial en democracia para la formación de la opinión libre y la conciencia cívica, pero también para evitar que se recreen situaciones amargas del pasado. Enrique Barrero sabe bien que nuestro compromiso con la Historia exige el respeto de las huellas del pasado. Es una obligación ineludible que, hecha suya por otras ciudades con menos mérito y razones, debería impedir que Sevilla quedara a expensas del capricho, la especulación o el abandono.

El libro forma parte de una trilogía sobre el urbanismo sevillano (*Pequeñas historias de Sevilla I: La calle San Fernando*, Sevilla 1979, reeditado en 2007, y *Reflexiones sobre Sevilla como Conjunto Histórico y sobre el pensamiento urbano de José María Izquierdo*, Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia, 2008), frutos de la constante inquietud del autor por estos temas. Al cabo de estas obras queda patente que las cuestiones que plantea la conservación y defensa de las ciudades históricas no son sólo jurídicas. Detrás de ellas existe, o debería existir, un debate más amplio que comprometa a la Antropología, a la Sociología, a la Arquitectura, a la Historia del arte, al Derecho y a todos aquellos campos del saber que de un modo u otro configuran al urbanismo como ciencia esencialmente interdisciplinar. Enrique Barrero nos hace ver, en este orden de problemas, que la guía y el acierto deben mucho al sentido de la medida y que tan mala es la vehemencia irre-

flexiva de la piqueta, no pocas veces animada por la desvergüenza de la especulación, como el proteccionismo “conservadurista” a ultranza, que también conduce a consecuencias absurdas. En sus propias palabras:

*“Hay que conservar la ciudad. Pero la ciudad es un ente dinámico y vivo. Las ciudades se han hecho por acopio de los siglos. Cada época tiene una exigencia singular. También nosotros tenemos derecho a construir “nuestra” ciudad. La que deriva de las circunstancias sociológicas y económicas en que vivimos. Tan absurdo es destruir todo lo anterior como pretender mantenerlo todo intacto, como si se tratase de un gran museo muerto”.*

En el equilibrio entre tradición y progreso, lo nuevo *“debe armonizar con su entorno y adaptarse al ambiente en que se ubica”*, como el propio autor afirma. Para alcanzar ese equilibrio un buen planteamiento urbanístico es imprescindible. Pero también es imprescindible que la legalidad exprese ese compromiso de armonía y equilibrio, tan importante en el orden estético como en el ético. No en vano, es de recordar que el artículo 73 del texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 imponía a las construcciones el deber de adaptarse, en lo básico, al ambiente en el que estuviesen situadas, y a tal fin, no sólo expresaba la armonía en sentido negativo, como impedimento de la estridencia, sino sobre todo en un sentido positivo, como aspiración de paz y de belleza. Enrique Barrero, hombre polifacético, ávido de experiencias y con sensibilidad para apreciarlas intensamente, encarna en sí mismo ese alto compromiso que siempre ha traslucido en su quehacer profesional y que, al mismo tiempo, alimenta su profunda vocación jurídica; y es que, como él mismo gusta recordar citando una antigua Sentencia de la que fue ponente su admirado y querido Ángel Martín del Burgo, *“el Derecho, sin referencia a los valores éticos, se convierte en un armazón conceptual difícilmente explicable”*.

Juan Antonio Carrillo Donaire

**SÁNCHEZ SÁEZ, ANTONIO JOSÉ** *Autonomía local y descentralización. Su naturaleza jurídica*, Tirant Lo Blanch, –Fundación Democracia y Gobierno local, Valencia 2008, 237 págs.

Con este libro continúa SÁNCHEZ SÁEZ con la línea de investigación abierta por su anterior monografía *Descentralización y subsidiariedad. Hacia una nueva configuración del Estado*. IAAP, SEVILLA, 2005, en la que analizó el modo en que ambos principios jugaban en las esferas supraestatal y nacional hasta el